

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003390-2023

FECHA 26/12/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI", IDENTIFICADO CON NIT. NO. 899999004-9, EN SU CONDICIÓN DE PRESTADOR POR EXCEPCION DEL SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, DEL PREDIO , PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, RADICÓ CON EL NÚMERO 2700100006352022 Y SOLICITUD 2618.7DTR-2022-0007551-ER-000, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE ACREDITAN EL CAMBIO REALIZADO: RESOLUCION NUMERO 1491 DEL 17/10/2021 DE LA ALCALDIA DE QUIBDO, CHOCO, CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL NO. 0228 EXPEDIDO POR PLANEACION MUNICIPAL, DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 180-47238.

QUE REVISADA LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA BASE CATASTRAL Y REALIZADA LA VERIFICACION A TRAVÉS DE MÉTODOS INDIRECTOS POR EL FUNCIONARIO HAROLD NEVERS ARENAS RODRIGUEZ, PROCEDE LA REALIZACION DE LA MUTACION CATASTRAL.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL E, 16, 25, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: QUIBDÓ, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

| ART. | C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO | APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA | DES | A - TERRENO | TIPO DOC A-CONS | NRO. DOC. AVALÚO | DV VIGENCIA FISCAL |
|------|--|---|-----|-------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 | 01 - 03 - 00 - 00 - 0383 - 0016 - 0 - 00 - 00 - 0000 | BORJA SERNA LEIDY MARCELA Br MONTE BELLO 180 - 47238 | S | 75 M2 | CC 0 | 1077476139 \$ 3,847,000.00 | 01/01/2024 |

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003390-2023

FECHA 26/12/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

| | FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL | 17/10/2021 |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. DECRETO 2653/2022 | \$ 3,847,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023 |
| 2. DECRETO 1891/2021 | \$ 3,688,000.00 | VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022 |

ART. 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” DE 2021, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTE SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ART. 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” DE 2021, LOS RECURSOS SE TRAMITARÁN CONFORME LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O ADICIONE. CONTRA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL AQUI SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL CUAL PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DE 2021. EL RECURSO DE APELACIÓN SE PODRÁ INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICIÓN ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 846 DE 2021. LOS RECURSOS PODRÁN INTERPONERSE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO. CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACIÓN, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTADO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ART. 4. . LOS RECURSOS SE CONCEDERÁN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

ART. 5. . LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO” DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

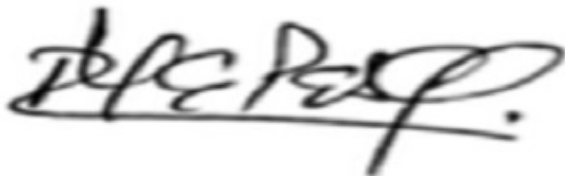
DADA EN PEREIRA EL MARTES 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-003390-2023

FECHA 26/12/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS



Raúl Yepes Castrillón

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: HAROLD NEVERS ARENAS RODRIGUEZ

REVISÓ: JESUS ALBERTO MUÑOZ

REVISÓ: JARLINSON MONTES CANDURY

REVISÓ: DIANA MARCELA PARRA MENDOZA